I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001326

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 18 JUL 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/3406/2013; el Ordinario N°400/574/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°500/479/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/823/2013; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, conforme al Decreto Exento N°202/0823/2013, el cual aprueba el **"Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL"**, suscrito con fecha 21 de Febrero de 2013, con el SENCE, para cumplir con funciones, actividades y requerimientos específicos que permitan implementar un sistema de Intermediación Laboral que en el marco del Decreto N°4, a fin de fortalecer el sistema público de intermediación, a través del traspaso de recursos y metodologías de trabajo a las Oficinas Municipales de Información Laboral y el establecimiento de un sistema de incentivos asociados a metas de colocación laboral.

Que, es fundamental utilizar los dineros en otorgar continuidad del programa utilizando las mismas estrategias y procesos desarrollados para fortalecer el vínculo con los empleadores del territorio y de esta manera otorgar un servicio integral y permanente a los usuarios y empleadores de nuestra comuna.

Que, con el mejoramiento de las competencias de los usuarios y a su vez del perfil de los postulantes a empleo, aumentan las alternativas de realizar derivaciones con colocación efectiva.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO OMIL LINEA GENERAL PRIMER PERIODO GESTOR TERRITORIAL AÑO 2013"**, que tendrá como objetivo específico, ofrecer orientaciones y mejoramiento de los conocimientos existentes en el mercado laboral, como también reconocer las fortalezas y debilidades en base a la experiencia, logrando de esta manera, en fase posterior la inexistencia de acompañamiento del programa pero búsquedas asertivas de empleo por parte de los beneficiarios.

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Capacitación y Empleo.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001326

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

3. Autorízase la contratación a Honorarios de don **Claudio Farías Pacheco,** gestor territorial, Cédula de Identidad N°10.253.518-9, entre el 21 de junio y hasta el 31 de agosto de 2013, por el monto total de $1.516.660.- (un millón quinientos dieciséis mil seiscientos sesenta pesos) brutos, pagados en 3 cuotas, la primera por un monto de $216.660.- (doscientos dieciséis mil seiscientos sesenta pesos) brutos, y dos cuotas iguales mensuales de $650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos) brutos, para que realice las siguientes funciones:

- Visitas a terreno al sector empresarial de la comuna y alrededores, a fin de buscar nuevos trabajos.
- Visitas a terreno a los usuarios en búsqueda de trabajo.
- Comunicación vía email con los sectores demandantes de atención.
- Inscripción de beneficiarios(as) que se encuentren desempleados(as) en el sistema Bolsa Nacional de Empleo.
- Visitas a empresas para realizar seguimientos de las colocaciones gestionadas por la OMIL, evaluando la satisfacción tanto del empleador como del trabajador, mediante entrevistas breves.
- Capacitación de los(as) inscritos(as) en la OMIL en el uso de la Bolsa Nacional de Empleo.

3.1. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorarios respectivo.

4. El costo total del programa asciende a la suma de **$1.516.660**.- (un millón quinientos dieciséis mil seiscientos sesenta pesos).

5. El Programa que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberán imputarse a la cuenta 114.05.28 "Aplicación de Fondos en Administración SENCE".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria (s) Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/TGT/aaa.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001326

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Distribución:
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo- SENCE
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
OMIL
Secplan
Página Web